

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION
DE PIEDRAS NEGRAS
CONTRIBUYENTE: C. RAUL MORENO GALVAN
R.F.C.: MOGR600428R67
DOMICILIO FISCAL: GRAL MANUEL GONZALEZ 310 PRESIDENTES PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,
C.P. 26030
DOCUMENTO A NOTIFICAR: AFG-ACF/LALP-006/2013

ACTA DE NOTIFICACION-FIJACION POR ESTRADOS

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 05 de Julio de 2013, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Zaragoza 407 Sur tercer piso zona centro en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; la C. REBECA HURTADO CAMPOS HERNANDEZ notificador, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número SEFIN-0043/2013, con Registro Federal de Contribuyentes HUCR830916; contenida en el oficio número SEFIN-0043/2013, de fecha 07 de Enero de 2013, con vigencia del 07 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, expedida y firmada autógrafamente por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de Julio de 2013, emitido por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos a partir del 05 de Julio de 2013, el Oficio numero AFG-ACF/LALP-006/2013 del 28 de Junio de 2013, donde se le comunica la determinación del créditos fiscal, emitido por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, 13 primer y segundo párrafos y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila numero 30, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 3, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. **Conste.**

El Notificador.



L.C. REBECA HURTADO CAMPOS

**ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS**

**Nombre.- C. RAUL MORENO GALVAN
R.F.C.- MOGR600428R67
Domicilio.- GRAL MANUEL GONZALEZ No. 310
PRESIDENTES, COAHUILA
Documento a notificar.- AFG-ACF/LALP-006/2013**

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 03 de Julio de 2013, el suscrito C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF/LALP-006/2013 del 28 de Junio de 2013, mediante el cual se le comunica al contribuyente la determinación del crédito fiscal, toda vez que el C. RAUL MORENO GALVAN Contribuyente revisado, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que: en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 01 de Julio de 2013, la C. REBECA HURTADO CAMPOS notificador, adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, me constituí legalmente en Gral Manuel Gonzalez No. 310 Colonia Presidentes, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y Por lo que al llegar al domicilio fiscal, Se observó que el negocio que se encuentra en este domicilio es de otro giro que es chatarra, por lo que al tocar la puerta de la oficina del negocio me recibe la C. ROXANA CANSECO ALTAMIRANO, quien manifestó que el C. RAUL MORENO GALVAN no se encontraba en dicho establecimiento, por lo que acto seguido se le cuestionó al C. MAURICIO GOMEZ quien dijo ser contador del otro contribuyente que está en ese domicilio, mas sin embargo manifestó que el C. RAUL MORENO GALVAN ya no está aquí en esta ciudad desde hace tiempo, y a su vez ya estaba suspendido en su actividad, datos de los cuales solo fueron proporcionados verbalmente, por lo que el C. Notificador se encuentra imposibilitado para hacer entrega y notificar de determinación del crédito fiscal número AFG-ACF/LALP-006/2013 de fecha 28 de Junio de 2013 al C. RAUL MORENO GALVAN Contribuyente revisado, con registro federal de contribuyentes número MOGR600428R67; y domicilio fiscal antes referido. Oficio girado por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se hizo constar que los testigos designados se negaron a identificarse y a firmar.
Con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, decimo primero y decimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primero y segundo párrafos y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila numero 30, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2



**ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS**

**Nombre.- C. RAUL MORENO GALVAN
R.F.C.- MOGR600428R67
Domicilio.- GRAL MANUEL GONZALEZ 310 COLONIA
PRESIDENTES PIEDRAS NEGRAS , COAHUILA
Documento a notificar.- AFG-ACF/LALP-006/2013**

2

fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 3, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-ACF/LALP-006/2013 del 28 de Junio de 2013, emitido por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de C. RAUL MORENO GALVAN, mediante el cual se le comunica la determinación del crédito fiscal que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.


C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ
El Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras



Administración Fiscal General del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RAUL MORENO GALVAN
ACTIVIDAD: SERVICIO DE AUTOTRANSP EN GENERAL LOCAL FORANEÓ
DOMICILIO, CALLE: GRAL MANUEL GONZALEZ No. 318, COLONIA: PRESIDENTES C.P. 24000
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA --- R.F.C. : MCGR606428R67
OFICIO: AFG-ACF/LALF-006/2013 EXP : MCGR600428R67 ---ORDEN DE VISITA: GPF0503004/12
ACTA DE NOTIFICACION ---CLASE: ACTA DE HECHOS

Folio N: 1

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila siendo las 10:30 horas del día 1 de Julio de 2013, y el C. REBECA HURTADO CAMPOS visitador adscrito a la Administración General de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila se constató en Calle BRAL MANUEL GONZALEZ No. 318 Colonia PRESIDENTES de la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA domicilio del contribuyente revisado C. RAUL MORENO GALVAN, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio de determinación de crédito fiscal número AFG-ACF/LALF-006/2013 de fecha 28 de Junio de 2013 donde se da a conocer el crédito fiscal determinado girado por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila derivado de la revisión que esta llevando a cabo bajo el oficio de solicitud de información y documentación número GPF0503004/12 de fecha 27 de Febrero de 2012, la cual fue girado por el Administrador Central de Fiscalización el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, a contribuyente C. RAUL MORENO GALVAN A MACENES DE PIEDRAS NEGRAS SA DE CV notificado previo escrito a la C. ROXANA CANSECO ALTAMIRANO en su carácter de tercero compareciente.

---Se hacen constar los siguientes hechos:---

Siendo las 10:30 horas del día 1 de Julio de 2013, el personal de visita mencionado en el inicio de esta acta se constató en el domicilio también referido para hacer entrega y notificar el oficio de determinación del crédito fiscal número AFG-ACF/LALF-006/2013 de fecha 28 de Junio de 2013 girado por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila por lo que al llegar al domicilio fiscal se observó que el negocio que se encuentra en este domicilio es de otro giro que es chatarra, por lo que al tocar la puerta de la oficina de negocios no recibe la C. ROXANA CANSECO ALTAMIRANO, quien manifestó que el C. RAUL MORENO GALVAN no se encontraba en dicho establecimiento, por lo que acto seguido se le cuestionó al C. MAURICIO GOMEZ quien dijo ser contador del otro contribuyente que está en ese domicilio mas sin embargo manifestó que el C. RAUL MORENO GALVAN ya no está aquí en esta ciudad desde hace tiempo y a su vez ya estaba suspendido en su actividad datos de los cuales solo fueron proporcionados verbalmente, por lo que el C. Notificador se encuentra imposibilitado para hacer entrega y notificar de determinación del crédito fiscal número AFG-ACF/LALF-006/2013 de fecha 28 de Junio de 2013 girado por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila por lo que para efectos de dar asideración de los hechos anteños firmamos C. ROXANA CANSECO ALTAMIRANO y el C. MAURICIO GOMEZ como testigos de asistencia quienes no se identificaron con documento alguno.

Por lo que ante tales hechos, el C. Notificador REBECA HURTADO CAMPOS
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA - No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada esta diligencia, siendo las 11:45 horas del día 1 de Julio de 2013, expidiéndose la presente en original y dos copias, de las que se entregó una a la persona con quien se entendió la misma, después de firma todas las que intervinieron en esta y suscribir hacend.

CONSTE.:

FE DE ERRATAS - Tipo de testado en la presente Acta NO VALE.

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA

C. REBECA HURTADO CAMPOS

TESTIGOS

Se negs a firma
C. ROXANA CANSECO ALTAMIRANO

Se negs a firma
C. MAURICIO GOMEZ